RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL CONTRATADO

N.º de expediente	Año

Apellidos y nombre	NIF	Fecha nómina	IRPF	Sueldo bruto	% aplicado sobre la base	Base de cotización	SS empresa	Total del sueldo bruto y SS empresa	% imputado programa*	Importe imputado programa*

* Sólo habrá que cumplimentar estas dos columnas en el caso de que no se impute el 100% de gastos.